

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Número consecutivo del expediente en el RUP [para personas naturales y jurídicas domiciliadas y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [para personas naturales y jurídicas domiciliadas y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [año]	Fecha de Terminación [año]	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales y jurídicas domiciliadas y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los artículos 1.6 y 1.7 del Decreto 2153 de 1995 [para personas naturales y jurídicas domiciliadas y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO REPORTADO EN SMLV POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por loes] En los procesos estructurados por loes, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado ítem, para varios o para todos.
			No.	Otro		LC, UT, OTRA	%								
1	[Señalar si el Contrato aportado para la experiencia solicitada es el mismo que el que se adjudicó para la experiencia solicitada, o si es diferente, se debe indicar que ítem de la experiencia solicitada se adjudicó para la experiencia solicitada]														1
2															
3															
4															
5															

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación consorcio o establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en: p.u.u.s colombianos realizando su conversión a SMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el ítem (c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tipo máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Si el Proponente no tiene experiencia en el ítem (c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tipo máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia solicitada.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos suscritos en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMLV.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las celdas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial [lado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada]. En estos casos, se incluirá la celda correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta celda se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentren obligados a llevar RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar la experiencia solicitada es el mismo que el que se adjudicó para la experiencia solicitada, o si es diferente, se debe indicar que ítem de la experiencia solicitada se adjudicó para la experiencia solicitada.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de la siguiente forma: (1) Forma Individual (I); (2) Consorcio (C); (3) Unión Temporal (UT); (4) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Valor total reportado en el RUP: Esta celda se diligenciará únicamente en el contrato que se aporta quien es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total del contrato en SMLV: Esta celda se diligenciará únicamente en el contrato que se aporta quien es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Notas: En los procesos estructurados por loes, el Proponente no diligenciará el ítem (c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tipo máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia solicitada para la actividad principal.

El ítem (c), numeral 3.5.2 del documento base, se diligenciará únicamente en el contrato que se aporta quien es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

NOTA 1: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con el estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA 2: La entidad o el proponente podrán adicionar casillas para incluir información adicional que requieran con el fin de tener claridad respecto de la experiencia ofrecida.